

Expediente: **48/21**

Carátula: **AGUIRRE ROSA DELIA C/ CORREA RAMON ANTONIO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **11/11/2022 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20288551007 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 48/21



H3040151302

AUTOS: AGUIRRE ROSA DELIA c/ CORREA RAMON ANTONIO s/ DESALOJO. EXPTE. N° 48/21.

Monteros, 10 de noviembre de 2022.

NOTA ACTUARIAL: En el día de la fecha se procede a correr vista a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de este Centro Judicial, conforme art. 193 Ley 9531, al haber omitido su incorporación en la notificación digital del proveído que antecede. *"Monteros, 09 de noviembre de 2022.1) Téngase presente Cédulas debidamente diligenciadas (traslado de demanda y constatación del inmueble, objeto de litis Art.496 y cc). 2) Atento al informe efectuado por el Oficial Notificador en fecha 04/11/2022 sobre la existencia de un menor viviendo en el inmueble objeto de esta demanda, a los fines que hubiere lugar remítase la presente causa a la Defensoría de la Ninéz, Adolescencia y Capacidad Restringida. NC Fdo. Dra. Luciana Eleas Jueza P/T".* Es mi informe. Secretaría.NSV

Actuación firmada en fecha 10/11/2022

Certificado digital:

CN=DE GLEE Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161758494

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.